



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su más enérgico repudio a la denegación de ingreso al territorio argentino y posterior deportación de la periodista vasca Nekane Txapartegi, coordinadora del medio feminista suizo RADIA, quien tenía previsto cubrir el 39.º Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries, realizado en la provincia de Córdoba, los días 10, 11 y 12 de octubre.

Asimismo, expresa su profunda preocupación ante las afirmaciones que vinculan esta medida con la trayectoria política, el exilio y la militancia feminista de la periodista, por considerar que tales hechos constituyen un acto de persecución política y una restricción arbitraria al ejercicio de la libertad de expresión, la libertad de prensa y el derecho a la información.

DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN

FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el repudio a la denegación de ingreso al territorio argentino y posterior deportación de la periodista vasca Nekane Txapartegi, coordinadora del medio feminista suizo RADIA, así como manifestar la preocupación por las posibles motivaciones políticas e ideológicas de esta decisión.

La medida, adoptada en el marco de su llegada al país para realizar una cobertura periodística del 39.º Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries, plantea serios interrogantes respecto del ejercicio de las facultades migratorias del Estado y su compatibilidad con los principios y garantías propios de una sociedad democrática.

De acuerdo con la información difundida públicamente, la denegación de ingreso se habría fundamentado en una supuesta condición de «falso turista». Sin embargo, el medio para el que trabaja la periodista denunció que la decisión estaría relacionada con su trayectoria política, su condición de exiliada vasca y su militancia feminista. Estas denuncias requieren explicaciones claras y suficientes por parte de las autoridades competentes, a fin de garantizar la transparencia de los procedimientos y descartar cualquier forma de arbitrariedad.

La libertad de expresión, la libertad de prensa y el derecho a la información constituyen garantías fundamentales para el funcionamiento de la democracia. Su protección comprende el ejercicio del periodismo en todas sus expresiones, incluidas aquellas vinculadas con los movimientos sociales, las organizaciones feministas y las agendas de ampliación de derechos. Cualquier restricción que pueda operar como represalia por el posicionamiento político o la actividad de una periodista representa un motivo de especial preocupación institucional.



Asimismo, la utilización arbitraria de las facultades de control migratorio puede constituir una herramienta de exclusión y disciplinamiento incompatible con los principios de igualdad y no discriminación. Las decisiones estatales en esta materia deben fundarse en criterios objetivos, respetar las garantías correspondientes y encontrarse sujetas a mecanismos de control que permitan prevenir y cuestionar eventuales abusos de poder.

La situación adquiere particular relevancia ante la posible vinculación entre la medida y la participación de la periodista en un encuentro de organización y expresión colectiva del movimiento de mujeres y diversidades. El derecho a informar sobre estos espacios, así como a participar de ellos, no puede quedar sujeto a criterios de exclusión basados en antecedentes políticos, convicciones ideológicas o actividades militantes legítimas.

La defensa de los derechos humanos exige una posición firme frente a toda práctica estatal que pueda derivar en persecución política, censura o limitación arbitraria de las libertades democráticas. La memoria histórica de nuestro país impone, además, una responsabilidad particular en la prevención de mecanismos de hostigamiento y silenciamiento de quienes ejercen el periodismo, defienden derechos o sostienen posiciones críticas frente al poder.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de declaración.

DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN